



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2023/4V/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 4 de abril de 2023
Contratación y patrimonio (NRUIZ)	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023, a las 20.00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del Día:

1. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/4V/SESPLE:
 - Aprobación del borrador del acta de la sesión de 7 de marzo de 2023
2. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/4V/SESPLE:
 - Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación. En Particular:
 - Resolución 2023/451; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
 - Resolución 2023/452; Autorización para celebración de Matrimonio Civil
3. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/2246C:
 - Dar cuenta de las Preguntas formuladas por los Grupos Municipales en el Pleno de 7 de marzo de 2023, a contestar por escrito según Art. 118.4 de la Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana
4. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/1610M:
 - Contabilidad de los grupos políticos municipales Guanyar Novelda y Ciudadanos de Novelda, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

5. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/1729D:

- Aprobación de la liquidación presupuestaria, ejercicio 2022.- Dar cuenta a los miembros de la corporación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2023

6. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/1737V:

- Informe de cumplimiento de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, deuda pública y regla de gasto de la liquidación del presupuesto de 2022.- Dar cuenta a los miembros de la Corporación

7. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2023/2074D:

- Marcos presupuestarios, ejercicio 2024 - 2026.- Dar cuenta a los miembros de la Corporación

8. Gestión de Ingresos.- Referencia: 2023/2193J:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

9. Seguridad Ciudadana y Tráfico.- Referencia: 2023/1207Q:

- Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico (PAM SI) de Novelda.- Aprobación

10. Urbanismo, Actividades y Disciplina.- Referencia: 2021/6132Y:

- Adhesión del Ayuntamiento de Novelda a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio.- Extinción de la Adhesión por separación voluntaria

11. Contratación y patrimonio.- Referencia: 2020/1190Z:

- Expediente de la Escuela Infantil Ramona Simón y su integración en la Xarxa d'Escoles Infantils de 1R Cicle de la Generalitat Valenciana.- Cesión de Uso del inmueble

12. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2023/2799K:

- Ruegos y Preguntas

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.